2.11 Sociedad cooperativa

Preguntas de la PAU de otras comunidades autónomas · resueltas

Qué incluye: las preguntas sobre la sociedad cooperativa que han salido en la PAU de: Asturias, Castilla y León, Cataluña, La Rioja. Están ordenadas por comunidad y, dentro de cada una, de la más reciente a la más antigua.

- Cuando una pregunta del examen trataba varios temas, aquí aparece solo la parte de este apartado.
- Las soluciones son orientativas. La puntuación y el formato del examen cambian de una comunidad a otra.

Asturias

Ordinaria 2025 Pregunta 1 · Opción B · b)

Cinco agricultores de una comarca forman una sociedad cooperativa que cultiva hortalizas y abastece a supermercados.

b) Indique cuatro características de las sociedades cooperativas. (1 punto)

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

Por ejemplo: en las de primer grado hacen falta al menos tres socios; funcionan de forma democrática (un socio, un voto); la responsabilidad de los socios suele limitarse a sus aportaciones; el capital es variable, porque cambia con las altas y bajas de socios; su denominación incluye «S. Coop.»; sus órganos son la asamblea general, el consejo rector y la intervención; el beneficio se llama excedente y tienen un régimen fiscal especial.

Castilla y León

Junio 2024 Test · 2.

2. El capital de una sociedad cooperativa se divide en: a) acciones; b) aportaciones; c) participaciones.

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

Respuesta correcta: b).

Cataluña

Extraordinaria 2026 Ejercicio 4 · Test · 4.7

4.7 Sociedad de economía social, sin ánimo de lucro directo, que busca satisfacer las necesidades de sus socios.

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

la sociedad cooperativa.

Extraordinaria 2025 Pregunta 4 · 4.1

4.1 Unos hermanos quieren crear una cooperativa para producir productos agrícolas: ventajas e inconvenientes frente a una sociedad limitada.

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

Ventajas de la cooperativa: gestión democrática (un socio, un voto), ventajas fiscales y ayudas públicas, responsabilidad limitada, adecuada para unir pequeños productores y comercializar juntos.
Inconvenientes: hacen falta al menos tres socios (los hermanos necesitarían ser tres o más), decisiones más lentas, el capital es variable y no se pueden vender las participaciones libremente; la S.L. da más control al socio mayoritario y es más ágil.